



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "P"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 de Abril de 1988

4758

VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

En la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Cabecera Municipal de Tenosique, en sesión de Cabildo de fecha 9 de Diciembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 1o. Fracción VI, 5o. y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que incidan en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución de la población tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, como Cabecera Municipal, y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la

mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos del suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio de Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalación y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

2.- DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO.

2.1. Marco Fisico-Natural.

La Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, está ubicada en una extensa llanura aluvial, en donde se presentan escasos accidentes orográficos. Este poblado se localiza sobre las coordenadas 17°28' de latitud norte y 91°25' de longitud oeste, sobre la ribera del río Usumacinta.

El área donde se asienta Tenosique se encuentra limitada por diversos elementos que condicionan su desarrollo y crecimiento, como el mismo río Usumacinta, zonas inundables o pantanosas y grandes superficies de producción ganadera y agrícola de temporal.

La degradación del medio natural consiste principalmente en la contaminación del río Usumacinta, ocasionada por el vertido de desechos, que alteran tanto la calidad del agua como la fauna que ahí radica, reduciendo así la producción pesquera de la zona. Un segundo factor de contaminación lo constituye la deforestación de la selva alta, para dar paso a la producción agrícola. Finalmente, la polución que despierta el ingenio azucarero "Hermenegildo Galeana" representa un problema de contaminación atmosférica para el área sur de Tenosique.

2.2. Marco Socio-Económico.

En 1980 la población de Tenosique de Pino Suárez, de 16206 habitantes, representaba el 42.31% de la población municipal y el 1.52% de la estatal.

El desarrollo de la población de Tenosique de Pino Suárez, registrada en los Censos Generales de Población y Vivienda, muestra un crecimiento acelerado, entre 1960 y 1970, de 6517 a 11393 habitantes, a una tasa anual de 5.4%. Entre 1970 y 1980 se desaceleró el crecimiento y llegó a los 16206 habitantes, lo que representaba una tasa anual de 3.59%. Para el presente año se estima una población de 19190 habitantes, lo que significa una tasa de 3.4%.

De acuerdo con las políticas señaladas por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y en los Planes y Programas Estatales, Tenosique de Pino Suárez, deberá mantener un crecimiento demográfico similar al registrado en los últimos años. Lo anterior significa una tasa anual promedio de 3.44% hasta el año 2000. A este ritmo la población ascendería de 21247 habitantes en 1988, a 22733 habitantes y 31875 en el año 2000.
(VER GRAFICA No. 1).

En cuanto a los servicios de infraestructura, Tenosique de Pino Suárez, presenta niveles inadecuados de dotación de agua potable y alcantarillado sanitario en diversos puntos de la localidad.

La creación de colonias perimetrales al oriente y sur del poblado han generado una serie de zonas baldías subutilizadas, lo que se refleja en una densidad bruta muy baja que impide obtener una optimización del uso del suelo y de los servicios urbanos en general.

En relación al equipamiento urbano, Tenosique de Pino Suárez se encuentra en general bien dotada; sin embargo se requerirá de la introducción de diversas instalaciones que satisfagan a su área de influencia correspondiente.

Durante el período 1983-1985 se construyeron diversas insta-

laciones de equipamiento, entre las que destacan: dos jardines de niños, uno en la colonia Pueblo Nuevo y otro en la colonia Municipal; un parque infantil en Pueblo Nuevo; el reclusorio para 35 reos en la zona de la aeropista, un rastro público; un mercado público para 72 locales en las calles 20 y 45; la cooperativa de pesca.

La dotación de vivienda en cantidades suficientes para los incrementos poblacionales esperados y la reposición y mejoramiento de las actuales, representa uno de los problemas más apremiantes del poblado.

En cuanto al uso del suelo, Tenosique de Pino Suárez, se estructura de la siguiente forma:

La zona centro, de uso mixto entre las calles 17, vía 31, calle 30 y el malecón. En esta área se concentran los servicios de administración pública, una buena parte del equipamiento urbano, además de bancos, hoteles, comercio, vivienda media y otros servicios privados.

Con respecto a la población económicamente activa, el X Censo General de Población y Vivienda de 1980 arroja los siguientes datos:

La población económicamente activa total fue de 4846 personas, distribuidas en 10.93% en actividades de tipo primario, 16.7% en las de tipo secundario, 30.56% correspondiendo al sector terciario y 41.75% en otras actividades.

(VER GRAFICA No. 2 ANEXA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

En general se puede decir que la localidad se apoya de manera importante en las actividades propias de una cabecera municipal, las cuales deberán de ser fortalecidas a través del apoyo al desarrollo y el establecimiento del equipamiento urbano correspondiente.

2.3 Marco Físico-Artificial

El centro de población en su área urbanizada cubre una superficie de 364 has., y en ellas se alojan 19190 habitantes, lo que arroja una densidad de 52.7 habitantes ó 9.76 viviendas por ha.

El desarrollo urbano del poblado ha sido determinado por diversos factores físicos, entre ellos el río Usumacinta y los arroyos que bordean el área urbana, tales como el Chachín y el Jam pique, hacia el poniente, norte y sur; la vía del ferrocarril y los terrenos del Ingenio hacia el sur.

Las tendencias de crecimiento más importantes son hacia el oriente del poblado y hacia el sur sobre el camino de acceso al Ingenio.

Las vialidades principales conforman una estructura de retícula irregular, desarrollada en el sentido norte-sur, que conforma diversos barrios y colonias diferenciadas entre sí.

Las áreas habitacionales, con una superficie de 292 has. constituyen el 80% de la superficie total, distribuidas en todo el poblado, de las cuales destacan las siguientes: la de vivienda precaria al norte, sur, sureste, las de vivienda popular entremezcladas en toda la ciudad; y las de vivienda media y residen-

cial fundamentalmente en el centro histórico y sobre las avenidas principales del poblado.

En la zona industrial sur, se ubican el Ingenio "Hermenegildo Galeana", la fábrica de ropa y calzado. Al norte se localiza una fábrica de alimentos para ganado.

El equipamiento urbano se encuentra ubicado en diversos puntos del poblado, y en forma comparativa a los niveles de dotación nacionales, se puede decir que cuenta con instalaciones adecuadas, tanto en cantidad como en relación al estado de las mismas.

En general se puede concluir lo siguiente: Tenosique de Pino Suárez, ha crecido durante la última década sobre las áreas al oriente y sur del poblado, creando grandes áreas subutilizadas desde el punto de vista urbano. Así mismo se puede prever un crecimiento natural y social continuo para el cual deberán ser calculadas las reservas territoriales correspondientes.

3. ESTRUCTURA URBANA.

3.1. Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del centro de población de Tenosique de Pino Suárez, comprende una gran superficie con tres grandes zonas: el área urbana actual, el área de reserva para el crecimiento futuro y el área de estudio del centro de población.

LADO	DISTANCIA (M)	RUMBO
1-2	950	E
2-2a	375	E
2a-2b	900	S56°E
2b-2c	350	S80°E
2c-2d	300	S 6°E
2d-3	250	S57°E
3-3a	450	S62°E
3a-3b	600	S81°E
3b-3c	700	S50°E
3c-3d	450	N67°E
3d-3e	200	N77°E
3e- 4	200	S76°E
4- 5	4,450	N
5- 6	450	S48°W
6- 7	3,350	N6°W
7-7a	3,350	N84°W
7a- 8	1,300	N68°W
8- 1	7,050	S

(VER CROQUIS No. 1 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

3.2. Estrategia General de Desarrollo Urbano.

Opciones de Expansión Física, Desarrollo Social y Económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

a) Continuar con el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento paulatino, con lotes grandes y baja densidad de habitantes, subutilizando los servicios urbanos y de infraestructura.

b) Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas Federales y Estatales de Vivienda, que impliquen optimizar al máximo el suelo urbano, ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes y minimizando las redes de infraestructura y urbanización.

c) Lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo sin detrimento de la calidad de vida.

En cuanto al desarrollo social y económico, buscar en una línea de acción la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socioeconómicos afines. Desde el punto de vista económico, impulsar y preservar las actividades agrícolas y ganaderas, la pequeña industria y el comercio local y regional.

3.3. Definición de la Estructura Urbana

Partiendo de la tercera opción del crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social, y considerando la población actual y futura, la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, requiere de un número limitado de instalaciones de equipamiento urbano, de tal manera que su estructura física prácticamente se mantendrá con el esquema actual, consolidando el centro urbano existente con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios. Asimismo se creará un subcentro urbano al poniente de la colonia Benito Juárez, el cual prestará servicios complementarios al resto de la ciudad y cuya actividad principal radica en la educación y de servicios administrativos y culturales. (VER CROQUIS No. 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Se establecerá un centro de barrio al norponiente de la colonia Luis Gómez Zetina, con equipamiento de carácter secundario. Finalmente, el programa postula el establecimiento de nueve centros vecinales estratégicamente distribuidos para prestar servicios básicos y de primera necesidad a las diversas zonas de la ciudad. (VER CROQUIS No. 2 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

En cuanto a la estructura vial de la población, se analizó el "Programa Sectorial de Vialidad, Transporte y Espacios Abiertos" 1/, y a partir de las conclusiones obtenidas, se estimó adecuado conservar en principio la traza de vialidades primarias existentes, integrando éstas a una jerarquía vial más clara que comunique ágilmente las áreas urbanas actuales entre sí y las planteadas para el crecimiento futuro.

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con lo señalado en el Programa Estatal de Vivienda, se proponen las siguientes acciones para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: 752 acciones de lotes y servicios, y 679 viviendas progresivas, a una densidad neta de 80 viviendas por ha. para la población con ingresos de 0.5 a 0.9 y 1.0 a 1.5 veces el salario

mínimo respectivamente. 745 viviendas populares a una densidad neta de 40 viviendas por ha. para familias con ingresos entre 1.6 y 3.0 veces el salario mínimo. Y 173 viviendas medias y residenciales a una densidad neta de 25 viviendas por ha. para familias con ingresos superiores a 3.1 veces el salario mínimo.

Para la estimación de las cifras anteriores se considera un factor de habitantes por vivienda de 5.4 muy parecido al promedio actual. Finalmente, para apoyar esta estrategia se requerirá para el año 2000 una superficie bruta adicional a la actual de 108.5 has. y la creación de 2,349 nuevas viviendas.

Para el corto plazo, se necesitarán 17.65 has. brutas y 381 viviendas nuevas, estas últimas distribuidas por niveles de ingresos de la siguiente forma: 232 viviendas para familias de ingresos bajos (0.5-1.5 vsm); 121 viviendas para familias de ingresos medios-bajos (1.6-3.0 vsm) y 152 viviendas para aquellas familias de ingresos de tipo medio-alto (mayores a 3.0 vsm). Se considera también un promedio de 5.4 habitantes por vivienda.

A partir de los indicadores señalados por los organismos oficiales de vivienda, en cuanto a la definición de suelo para vivienda, se consideraron los siguientes tamaños de lote: para vivienda-acción progresiva de lotes y servicios 120 m² (8x15); para vivienda terminada 250 m² (10x25 m); y para viviendas medio y residencial 400 m² (12x33.3 m). Para estimar la "superficie habitacional" se considera que la vialidad local, el equipamiento y los servicios básicos cubren una superficie equivalente de entre un 25% y 30% de el área total.

3.3.1. Usos del Suelo.

Considerando que los usos del suelo son los fines particulares a que se dedican los predios, sin exclusión de objetivos de lucro, este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, propone que la ciudad se encuentre conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (habitación-comercio) e industrias principalmente. Y que serán señalados, en la declaratoria correspondiente.

3.3.2. Uso Habitacional.

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servicios que como la palabra lo indica esto consiste en otorgar un predio con servicios mínimos; vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desarrollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada para población de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a la población de ingresos medios.

El uso predominante será el de vivienda, que representa un 80% de la superficie total urbana. En estas áreas se permitirá la instalación de otros usos y destinos compatibles que garanticen un sano desarrollo.

La zona habitacional alrededor del centro del poblado, incluyendo Cocoyal, Pueblo Nuevo, San Román, La Trinchera y San Miguelito, que tradicionalmente ha mantenido una densidad

1/ Estudio Técnico realizado por la Dirección de Planificación de la SCAOP. Julio/1985.

media se propone que incremente ligeramente su densidad neta a 40 viv/ha.

Para algunas colonias alejadas del centro, este programa postula las densidades no mayores a 25 viviendas por ha. Este es el caso de Benito Juárez, Luis G. Zetina, Municipal y Ampliación, Lázaro Cárdenas, así como otras áreas previstas para el crecimiento del poblado dispersas en los alrededores del mismo.

Finalmente, las densidades netas altas es decir hasta 80 viv/ha se proponen para algunos sitios aledaños a los centros vecinales. En este caso se encuentran los siguientes: La zona al norte de la colonia Municipal, al surponiente de la colonia Luis G. Zetina y al oriente de la colonia Héroe de Nacozari.

En cuanto a la tipología de vivienda por estratos socioeconómicos, el programa establece lo siguiente: La vivienda progresiva se localizará en las siguientes áreas: al poniente, nororiental y sur del centro vecinal CV7; al poniente y sur del centro vecinal CV4.

La vivienda popular se ubicará en las siguientes zonas: al norponiente y sur del centro vecinal CV5, en toda la zona centro norte y poniente del poblado alrededor de los centros vecinales CV1 y CV6 y el centro urbano y al suroriental del centro vecinal CV2. (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Los criterios manejados para la ubicación de la vivienda en base a su tipología son indicativos y pretenden ayudar a definir y orientar las acciones o programas que lo requieran. No obstante, en estas áreas se permitirán y apoyarán ciertas zonas de mezcla adecuadas entre los diferentes tipos de vivienda.

3.3.3. Uso Comercial:

De acuerdo con la tendencia, se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urbano, permitiendo también el uso mixto de tal manera que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad. Adicionalmente el programa propone incentivar el uso mixto (comercial/habitacional) en ciertos corredores que conecten algunos centros de servicio, tales como: El blvd. Pino Suárez, desde el centro urbano hasta el centro vecinal y la perpendicular a la anterior, (calle 45) hacia el este, para conectar con el subcentro urbano.

3.3.4. Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo, se pretende impulsar en las cabeceras municipales a la industria pequeña no contaminante. Para tal efecto, este programa postula la ubicación de dos áreas industriales: una alrededor del ingenio azucarero Hermenegildo Galeana y la fábrica de calzado aprovechando la existencia de uso industrial en el sitio y su posición favorable con respecto al poblado. La otra zona de industria pequeña se propone hacia el norponiente sobre la salida a Emiliano Zapata, aprovechando una zona subutilizada y con accesos carretero y de ferrocarril adecuado.

3.3.5. Destinos

Tomando en cuenta que los destinos del suelo son los usos pre-

vistos con fines públicos a que podrá dedicarse un área o predio como la vialidad, el equipamiento y la infraestructura, este Programa de Desarrollo Urbano plantea los siguientes criterios de estructura y localización.

a) La vialidad estará estructurada de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización que le asigna calidad regional, primaria, secundaria y local, conservando la traza original.

b) En cuanto al equipamiento urbano, se propone su organización en relación a su nivel de servicio y cobertura, según las Normas del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Para la primera etapa se propone consolidar el centro urbano y los centros vecinales existentes y preparar lo necesario para la creación posterior de los otros centros vecinales a través de las siguientes acciones.

c) Construir el equipamiento urbano faltante en la zona de crecimiento hasta 1988 y adquirir las reservas territoriales necesarias para el establecimiento de instalaciones de equipamiento correspondiente a etapas posteriores.

d) En cuanto a la infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para el mejoramiento de la dotación de servicios públicos y la previsión de suelo para las instalaciones correspondientes. De manera especial destaca la propuesta de construir una planta de tratamiento de aguas residuales.

3.3.6. Reservas.

Actualmente Tenosique de Pino Suárez, presenta una tasa de crecimiento anual de 3.44% (1980-1985), y su población se encuentra asentada en una superficie de 364 has. manteniendo esta tendencia, para el año 2000 se contará con 31875 habitantes, y de acuerdo a las densidades propuestas por este programa, se requiere de una reserva territorial de 108 5 has.

A corto plazo se requiere una reserva de 9.88 has. para un crecimiento poblacional de 2057 personas. De la superficie mencionada 2.17 has. serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de la población de muy bajos ingresos; 1.95 has. para la de ingresos bajos; 4.26 has. para la de ingresos medios-bajos y finalmente 1.5 para las familias de ingresos medios-altos.

4. POLITICAS

4.1. Instrumentos para la definición y reforzamiento del Programa.

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La función de Tenosique de Pino Suárez, en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y servicios. De igual manera la construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales

y ambientales que permitan la utilización intensiva de la mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de vocaciones del territorio, para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Usumacinta. El programa pretende consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec, y por consecuencia a la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.

Programa Federal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Tenosique de Pino Suárez en la región Usumacinta y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, como ciudad con nivel de servicio de cabecera municipal, cuyo apoyo será político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán utilizadas primordialmente para satisfacer sus necesidades propias como centro de población y sus límites de expansión estarán en función del desarrollo del mismo.

Plan Municipal de Desarrollo. Propone como política, consolidar a Tenosique de Pino Suárez como centro de comercialización y de servicios; propiciar el desarrollo de la pequeña y mediana industria; crear reservas para su crecimiento ordenado; mejorar los servicios de infraestructura y equipamiento urbano y ampliar la cobertura de los mismos.

4.2. Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo.

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico pronóstico, conforme a los objetivos del Programa y la estrategia general de desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación; se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetivo que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividades:

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Infraestructura.

Subprograma: Alcantarillado.

Actividad: Construir la planta de Tratamiento de aguas residuales.

Subprograma: Electricidad.

Actividad: Completar y mejorar el servicio en las áreas que lo requieran, principalmente en las colonias Municipal y Pueblo Unido.

Programa: Vialidad.

Subprograma: Regional.

Actividad: Rehabilitar 1.1 kilómetros de vialidad regional al norponiente del poblado entre las salidas a Rojo Gómez y a Emiliano Zapata.

Actividad: Construir 2 vestíbulos urbanos (mobiliarios y equipamiento en puntos de acceso a la ciudad que faciliten la llegada y salida de vehículos, y que muestren las características estructurales, funcionales y plásticas de la misma), en el acceso de Emiliano Zapata, y en el de la Palma.

Subprograma: Primaria

Actividad: Construcción de 3.8 kilómetros y rehabilitación de 8.0 kilómetros de vialidad primaria en las zonas de acceso norponiente y nororiente al poblado.

Subprograma: Secundaria.

Actividad: Construcción de 0.8 kilómetros y rehabilitación de vialidad secundaria al suroiente del centro de barrio.

Programa: Equipamiento.

Subprograma: Recreación y Deporte.

Actividad: Construcción de 3 parques vecinales de aproximadamente 0.5 has. cada uno, en los centros vecinales CV1, CV2, y CV8.

Programa: Prevención.

Subprograma: Obras contra siniestros.

Actividad: Construcción de un bordo para proteger contra inundaciones al norponiente del centro de barrio y al nororiente del centro vecinal CV1.

ACCIONES DE CRECIMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo

Subprograma: Bolsa de Tierra para Vivienda.

Actividad: Adquirir 9.9 has.

Programa: Vivienda.

Subprograma: Lotes y Servicios

Actividad: Desarrollar un programa para 122 lotes y servicios en 2.2 has. al sur de la col. Lázaro Cárdenas.

Subprograma: Popular (progresiva)

Actividad: Desarrollar un programa para 110 viviendas en 2.0 has. al oriente del Ingenio Hermenegildo Galeana.

Subprograma: Media Residencial

Actividad: Desarrollar un programa de vivienda media para 121 viviendas en 4.2 has. al sur de la colonia Pueblo Unido y de vivienda residencial para 28 viviendas en 1.5 has. al oriente del centro vecinal CV2.

Programa: Infraestructura**Subprograma: Electricidad y Alumbrado**

Actividad: Introducir estos servicios en las 9.9 has. de crecimiento.

Subprograma: Primaria.

Actividad: Construir 5.9 kilómetros de vialidad primaria en las áreas de crecimiento.

Subprograma: Secundaria.

Actividad: Construir la vialidad secundaria en las 9.0 has. de crecimiento.

Programa: Transporte**Subprograma: Urbano de pasajeros**

Actividad: Construir la 1a. etapa de la estación de autobuses urbanos (2 andenes) en la zona industrial al norponiente, en un terreno de 1,980 M2.

Subprograma: Carga

Actividad: Construir la 1a. etapa de la terminal de carga al norponiente del poblado, adyacente a la vía férrocarril.

Programa: Equipamiento.**Subprograma: Cultura**

Actividad: Construcción de la 1a. Etapa del museo en un terreno de 1678 M2.

Subprograma: Salud

Actividad: Construir la 1a. etapa de la Clínica-Hospital de un predio de 3790 M2. en el subcentro urbano.

Subprograma: Asistencia social.

Actividad: Construir la 1a. etapa del Orfanatorio de 32 camas en un terreno de 3660 M2. en el subcentro urbano.

Subprograma: Recreación y Deporte.

Acciones: Construir un parque natural de unas 4 has. al oriente del centro vecinal CV1, la zona deportiva en el centro de barrio y un parque lineal al norte de la calle 20 a la altura del centro de barrio.

Subprograma: Servicios urbanos.

Actividad: Construcción de la 1a. etapa del nuevo cementerio al sur del poblado para 453 fosas en un terreno de 2356 M2.

Actividad: Construcción de la 1a. etapa del rastro al sur del centro vecinal CV5.

Subprograma: Terminación de la 1a. etapa del reclusorio al sur del centro vecinal CV5.

ACCIONES DE CONSERVACION (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).**Programa: Medio Ambiente****Subprograma: Saneamiento del Agua.**

Actividad: Realizar acciones encaminadas a disminuir la contaminación del río Usumacinta.

Actividad: Realizar acciones de desasolve de los ríos afluentes al Usumacinta.

Subprograma: Saneamiento del Suelo.

Actividad: Rellenar y/o drenar áreas inundables al oriente del centro vecinal CV1.

Programa: Prevención.**Subprograma: Regulación de Areas Inundables.**

Actividad: Protección y reforestación del litoral, del parque natural al nororiente del poblado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Una vez publicado, el presente programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- El presente programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Programa.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Tenosique a los 9 días del mes de Dic. de mil novecientos ochenta y siete.

DR. IRENEO GARCIA ORTIZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO.

TRANSITO MEJENES ORTEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ARMANDO SOLA QUINTANA
SEGUNDO REGIDOR

LUIS ALFONSO TEJERO MANRIQUE
TERCER REGIDOR

RAFAEL CUJ DURAN
CUARTO REGIDOR

PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS
QUINTO REGIDOR

LIC. VICTOR PALMA RICARDEZ
SEXTO REGIDOR

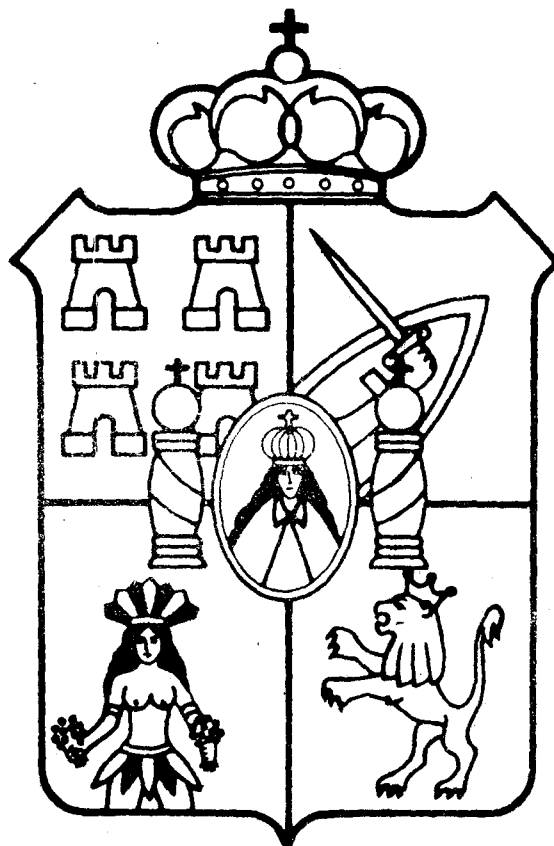
JOSE LUIS MERCADO LIMON
SEPTIMO REGIDOR

ARTURO SUAREZ MADRIGAL
OCTAVO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de desarrollo Urbano del Municipio de Tenosique de Pino Suárez, para la debida publicación y observancia en la misma ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Tenosique de Pino Suárez, a los 9 días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TENOSIQUE DE PINO SUAREZ.
DR. IRENEO GARCIA ORTIZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
TRANSITO MEJENES ORTEGA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.